



TAX NEWS SERVICES

Boletín N° 6/2022

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 102200000006

PRORROGA DE VENCIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Del 8 de abril de 2022

Le informamos que el Servicio de Impuestos Nacionales, mediante la RND N° 102200000006, establece lo siguiente:

- Prorrogar **hasta el miércoles 13 de abril de 2022**, el plazo de vencimiento para el registro y/o confirmación de Documentos Fiscales en el "Registro de Compras y Ventas IVA" para todos los contribuyentes obligados al mismo, correspondiente a las operaciones realizadas en el **periodo fiscal mazo de 2022**, el cual originalmente estaba definido para el 9 de cada mes.
- Prorrogar **hasta el jueves 14 de abril de 2022**, el **plazo para la presentación de Declaraciones Juradas, pago de obligaciones tributarias** y el cumplimiento de **otras obligaciones tributarias** con excepción del "Registro de Compras y Ventas IVA" del **periodo fiscal mazo de 2022, solo para los contribuyentes cuyo Número de Identificación Tributaria termine en el dígito cero (0)**.

En caso de que esta información sea aplicable a su empresa, estamos a su disposición para atender sus consultas.

 [RND.102200000006](#)

Carola Jáuregui
Partner in Charge
cjauregui@kpmg.com



Tel. (591) 33434555
Santa Cruz, Bolivia

kpmg.com/socialmedia



kpmg.com/app



[Privacy](#) | [Legal](#)

© 2022 KPMG TAX S.R.L., sociedad de responsabilidad limitada boliviana y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos Reservados.

The KPMG name and logo are registered trademarks or trademarks of KPMG International.